

EXPEDIENTE

IR24/2024

DEPENDENCIA:

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

FECHA:

06/06/2024

INTERESADO:

VARIOS

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 24

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín

Tramita: Consuelo Gil Huerta/ fas

Importe: 344.752,- €

INDICE

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 24		
Nº DOC.	CONTENIDO	Nº PÁGINA
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	1
1A	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA SUSTITUCIÓN BOMBA CALOR EN EL CENTRO CÍVICO ANABEL SEGURA; Y MEMORIA VALORADA DE SEROMAL.	2
1B	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, PARA REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS; Y DECRETO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO.	14
1C	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SOBRE CONVENIO INTEGRAL RED DISTRIBUCIÓN AGUA LA MORALEJA CENTRO-CANAL DE ISABEL II.	21
1D	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE VARIOS PROYECTOS PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA DE ALCOBENDAS.	24
1E	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA DE ALCOBENDAS.	28
2 A	CERTIFICADO 2023000221998	31
2 B	CERTIFICADO 2023000221990	32
2 C	CERTIFICADO 2023000221991	33
2 D	CERTIFICADO 2023000221992	35
3	INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO IR24	36
4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DECRETO, PARA CONTROL INTERNO.	51
5	2024000648 C.I INCIDENCIA DE CI.	54
6	INFORME (ANEXO) CYP IR24.REPOT	55
7	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL CONTROL INTERNO 202400648IR Nº 24-2024	58
8	D. 10488 IR24	63

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: 523 APOYO TÉCNICO CULTURAL
 Nº DEL PROYECTO DE GASTO: 2018 37606 0105
 NOMBRE DEL PROYECTO: ANABEL SEGURA SUSTITUCION BOMBA DE CALOR
 CARÁCTER PLURIANUAL: NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

En el mes de abril de 2023 se iniciaron todas las actuaciones administrativas y presupuestarias, obteniendo los créditos necesarios para ello con la pertinente incorporación de remanentes. Tras diversas gestiones el expediente de encomienda de gestión fue aprobado por decreto 18000, de 15 de diciembre de 2023.

Por la Dirección de Cultura se firmó acta de comprobación de replanteo (17/01/2024) estando pendiente la ejecución material del proyecto y su posterior facturación.

A nivel contable, existen dos proyectos de gasto para el mismo expediente:

- Proyecto 2018 37606 0105. Se trata del proyecto principal.
- Proyecto 2022 0036 522 6. Es complementario al anterior ante el elevado aumento del coste de los materiales y mano de obra, en los últimos años, habiendo tenido que reelaborar la memoria valorada por parte de la empresa municipal.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

ADMC N.º 12023000116961 por importe total de 57.337,22 €, desglosado del siguiente modo:

- 522/33400/63300 ---- 41.036 € ----- Proyecto 2018 37606 0105
- 522/33400/63500 -----16.301,22 € ----- Proyecto 2022 0036 522 6

Ya se realizó la incorporación de remanente 2024 para el proyecto 2022 0036 522 6 quedando pendiente incorporar el proyecto 2018 37606 0105.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanente correspondiente al expediente 06/22 de encomienda de gestión a Seromal para el suministro e instalación de una bomba de calor en el C.C. Anabel Segura.

Código Seguro De Verificación	Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	10/05/2024 09:59:14	
	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	10/05/2024 08:44:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==			

Se considera inevitable la renovación de la actual por la avería que viene sufriendo la actual máquina, La única bomba de calor que da servicio al edificio tiene todos sus circuitos en avería, encontrándose completamente parada y dándose actualmente servicio de climatización al edificio mediante una máquina de alquiler, todo ello con el objeto de garantizar la correcta climatización de las dependencias municipales del Centro Cultural Anabel Segura. En la memoria valorada para la redacción del proyecto, se recogen las actuaciones para la sustitución de la bomba de calor existente en el edificio.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo.

JUSTIFICACIÓN DEL RETRASO PRODUCIDO.

El proyecto parte de 2018, cuando todavía el mantenimiento de los edificios lo asumía de manera integral el Patronato Sociocultural. Aunque en principio se calculó un montante de 41.036 €, y en base al mismo se realizaron todas las operaciones necesarias de dotación del crédito (primero al consignarse en el presupuesto ordinario, y al cambiar de ejercicio, mediante las sucesivas incorporaciones de los remanentes), como quiera que ello consumió más de un ejercicio, nos encontramos en 2022 con un cálculo obsoleto, por las subidas principalmente de los materiales y el IPC, valorando de nuevo el coste en 16.301,22 € más. Las necesarias modificaciones para completar el crédito hicieron que sólo en 2023 pudieran darse por fin todas las condiciones para poder realizar el encargo, cosa que se hizo y se fiscalizó por Control Interno con fecha 14 de Diciembre de 2023; a día de hoy por tanto el encargo está realizado, existiendo replanteo inicial de la instalación y estamos pendientes de su ejecución por la empresa SEROMAL, S.A.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Como hemos visto, es necesario incorporar el remanente afectado a dicho proyecto para poder ejecutar el mismo en el año 2024. Hay que tener presente que el retraso en la aprobación del presupuesto de 2023 así como las restantes modificaciones presupuestarias conducentes a la disponibilidad contable de los fondos necesarios en el anterior ejercicio ha repercutido en los plazos de ejecución del proyecto en 2023, no habiéndose podido completar su ejecución como se ha explicado anteriormente. Por otro lado, se trata de un proyecto, que, debido a su complejidad técnica y al tiempo transcurrido, necesita ser abordado cuanto antes.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se ha previsto dicho importe en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Cultura, conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 41.036 € euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000116961	ADMC	522/33400/63300	21/11/2023	2018 37606 0105	41.036 €

Código Seguro De Verificación	Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel		Firmado	10/05/2024 09:59:14	
	Javier Arteaga Moralejo		Firmado	10/05/2024 08:44:40	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==				

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 41.036 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
522/33400/63300	ANABEL SEGURA. SUSTITUCION BOMBA DE CALOR	2018 37606 0105	41.036 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 41.036 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	41.036 €

Documento que se firma digitalmente por D. JAVIER ARTEAGA MORALEJO, Director de Cultura y Participación y D^a MARIA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS, Concejala Delegada del Área de Cultura y Gestión de Talento

Código Seguro De Verificación	Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	10/05/2024 09:59:14	
Observaciones	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	10/05/2024 08:44:40	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?Jsx34cirx6b+5/X+S1blJg==			



***MEMORIA VALORADA PARA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE CALOR EN EL CENTRO CULTURAL ANABEL SEGURA DE ALCOBENDAS**

Alcobendas, 16 de noviembre de 2023

MEMORIA

I. – INTRODUCCIÓN

Por encargo de la Dirección General de Cultura y Educación de Alcobendas, se redacta la presente MEMORIA VALORADA de actuaciones necesaria para “obra de sustitución de bomba de calor en el C.C. Anabel Segura de Alcobendas”.

La única bomba de calor que da servicio al edificio tiene todos sus circuitos en avería, encontrándose completamente parada y dándose actualmente servicio de climatización al edificio mediante una máquina de alquiler. Las características de este equipo son las siguientes:

Familia	Característica	BOMBA DE CALOR nº- I
Datos Generales	Marca (Fabricante)	Ciatesa
	Modelo	IWA-630
	Nº de serie	98F2046
	Año de fabricación	1998
	Tipo condensación	Aire - agua
	Refrigerante (clase)	R-22
	Circuitos (cantidad)	2
	Potencia frigorífica nominal	123,2
	Potencia calorífica nominal	138,8

Como se puede apreciar, este equipo tiene fecha de fabricación del año 1998 y trabajan con gas refrigerante R22. Este gas está prohibido por normativa, no pudiendo ser utilizado en labores de mantenimiento. Por tanto, se recomienda una sustitución, por los siguientes motivos:

- 1º Su año de fabricación (1998), habiendo cumplido los equipos su vida útil de trabajo.
- 2º Imposibilidad de mantenimiento ante una fuga de gas refrigerante. Esta incidencia obliga a la sustitución total del gas, actuación, por un lado, con un alto coste debido a los elevados importes de los gases sustitutivos y por otro, pérdidas considerables de rendimiento en el equipo, superiores al 20% de la potencia nominal.
- 3º Mejora en el rendimiento estacional del equipo, lo que repercute en la eficiencia energética del edificio.
- 4º Seguridad de servicio en la instalación de climatización, evitando paradas innecesarias de la misma ante futuras averías.

Por los motivos anteriormente descritos se propone la sustitución de una de la bomba de calor indicada.

2. – ACTUACIONES PROPUESTAS

Las actuaciones incluidas en este informe corresponden a los trabajos de sustitución de la única bomba de calor existente en el edificio, marca Ciatesa, Mod. IVA 630. Para ello son necesarios los siguientes trabajos.

- Desmontaje de instalación hidráulica existente y desconexión eléctrica del equipo.
- Retirada de bomba de calor existente, incluyendo medios de elevación necesarios.
- Suministro y elevación de nueva bomba de calor con las siguientes características técnicas mínimas o superiores:

Potencia Frigorífica (kW)	111
Potencia Calorífica (kW)	106,5
EER	2,84
ESEER	3,88
COP	3
SCOP	3,4
Potencia Sonora (dBA)	89
Nº Compresores/Nº Circuitos	4/2
Compresor	SCROLL
Refrigerante	R410A
Grupo hidráulico	NO
Depósito de inercia	NO
Control de condensación	SI

- Modificación de instalación hidráulica incluyendo instalación de contador de energía térmica, llaves de corte, antivibratorios, filtro de entrada al equipo y aislamiento térmico de tuberías. Incluso conexión del nuevo equipo.
- Conexión eléctrica del nuevo equipo incluso instalación de contador de energía eléctrica.
- Puesta en marcha de la instalación.
- Legalización de instalación.

3 .- PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

Se adjunta valoración de los trabajos antes indicados.

Los precios utilizados para el cálculo del presupuesto, así como los porcentajes aplicados para establecer el presupuesto de Ejecución por contrata de **57.337,22 €**, son los aprobados por el Ayuntamiento de Alcobendas para Encomiendas de Gestión de ejecuciones directas de obra por SEROMAL S.A., en el apartado primero del decreto nº 7665/16 de 19/07/2016, aplicando en este caso el apartado 2º letra a, letra b y letra c. Según el citado decreto se aplican los precios fijados en las bases de precios con el siguiente orden de prioridad:

- 1º Los precios vigentes en el cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid x 1,1943.
- 2º Los precios de la Construcción CENTRO x 1,1593.
- 3º Precios de nueva generación.

La presente memoria valorada tiene una validez de precios de tres meses, pudiendo ser revisados por SEROMAL, s.a., si el encargo se produjese una vez transcurrido dicho plazo.

Este presupuesto está sujeto a las modificaciones y cambios que se produzcan durante la ejecución del trabajo, así como al resultado del metraje final de la obra.

52871054B
 LORENZO
 GARCIA
 (C:A28892339)

Firmado digitalmente por 52871054B
 LORENZO GARCIA (C:A28892339)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 cn=52871054B LORENZO GARCIA,
 (C:A28892339, givenName=LORENZO,
 sn=GARCIA PINEDA,
 serialNumber=IDCES-52871054B,
 2.5.4.97#VATES-A28892339, ou=CONFORT,
 o=MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y
 CONSERVACION DE ALCOBENDAS SA, c=ES
 Fecha: 2023.11.16 14:34:38 +01'00'

Lorenzo García Pineda
Jefe Área Confort Seromal, S.A.

VºBº

01183962Z
 MIGUEL ANGEL
 MARTIN
 (C:A28892339)

Firmado digitalmente por 01183962Z MIGUEL
 ANGEL MARTIN (C:A28892339)
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=01183962Z
 MIGUEL ANGEL MARTIN (C:A28892339),
 givenName=MIGUEL ANGEL, sn=MARTIN NIETO,
 serialNumber=IDCES-01183962Z, title=DIRECTOR
 TECNICO, 2.5.4.97#VATES-A28892339,
 ou=DIRECCIÓN, o=MUNICIPAL DE
 CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE
 ALCOBENDAS SA, c=ES
 Fecha: 2023.11.16 14:43:06 +01'00'

Miguel Ángel Martín Nieto
Director Técnico Seromal, S.A.

CONFORME

51357113E
 CARMEN
 GOMEZ (R:
 A28892339)

Firmado digitalmente
 por 51357113E
 CARMEN GOMEZ (R:
 A28892339)
 Fecha: 2023.11.17
 08:21:14 +01'00'

Carmen Gómez Chércoles
Gerente de Seromal S.A.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CENTRO CULTURAL ANABEL SEGURA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
m220010B450	h Ayudante soldador							
					1,1943 x	47,00	19,85	1.114,22
m22M02GE050	h Grúa telescópica autoprop. 60 t.							
					1,1943 x	10,00	126,65	1.512,58
TOTAL 1.3.....								29.575,40

1.4 INSTALACIÓN HIDRAULICA

m22E22NTN090	m TUBERÍA ACERO NEGRO SOLDADA DIN-2440 D=3"							
	Tubería de acero negro soldada tipo DIN-2440 de diámetro 3", conforme a UNE 19050:1975. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc.) y p.p. de medios auxiliares, conforme a RITE (RD 1027/2007) y CTE DB-HE-2. Tuberías y accesorios con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.				1,1943 x	10,00	79,89	954,13
m22E22NVR090	ud ANTIVIBRADOR PN10 DN-80							
	Antivibrador elástico PN10 DN-80, completamente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, conforme RITE (RD 1027/2007) y CTE DB-HE-2. Materiales con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.				1,1943 x	2,00	106,63	254,70
m22E22NVR110	ud FILTRO EN Y DN-80/PN-16							
	Filtro de cesta en Y, con cuerpo de hierro fundido PN16, con bridas y taladros para diámetro DN-80, según Norma UNE-EN 1092-1:2019. Completamente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, conforme RITE (RD 1027/2007) y CTE DB-HE-2. Materiales con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.				1,1943 x	1,00	198,29	236,82
m22E22NVE040	ud VÁLVULA DE ESFERA 3" PN-10							
	Válvula de esfera PN-10 de diámetro 3", con cuerpo de latón fabricada conforme UNE-EN 12165:2017. Completamente instalada, probada y funcionando; i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, conforme RITE (RD 1027/2007) y CTE DB-HE-2. Materiales con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.				1,1943 x	2,00	203,67	486,49
m22E22MZ060	ud CALORÍMETRO 2"							
	Suministro y colocación de contador de kilocalorías, diámetro 2" y caudal nominal de 10 m ³ /h, temperatura máxima 130 °C, presión máxima 16 bar, incluso sondas de ida y retorno envainados montados en te de latón, totalmente instalada y funcionando. Equipo con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.				1,1943 x	1,00	1.564,45	1.868,42

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CENTRO CULTURAL ANABEL SEGURA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
m22E22NVR140	ud BRIDA C/CUELLO DN-80/PN-16 Brida de acero forjado PN16 (UNE-EN 1092-1:2019) con cuello y talladros para diámetro DN-65 según Norma DIN-2633. Completamente instalada, probada y funcionando; i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, conforme RITE (RD 1027/2007) y CTE DB-HE-2. Materiales con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.					1,1943 x	10,00	47,71	569,80
m22E10AKE530	m COQUILLA DE ESPUMA ELASTOMÉRICA e=40 mm PARA TUBERÍA DE 80 mm DE DIÁMETRO Aislamiento térmico flexible para tubería de diámetro 80 mm, formado por coquilla de espuma elastomérica a base de caucho sintético, en instalación de fontanería por el interior, de baja conductividad térmica 0,036 W/mK según UNE-EN ISO 13787:2003. Clasificación al Fuego BL-s3,d0 (s/UNE-EN 13501-1:2019). Espesor de aislamiento 40 mm, conforme a RITE (RD 1027/2007). Totalmente instalada, incluye adhesivo de sellado específico. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					1,1943 x	10,00	50,90	607,90
TOTAL 1.4.....								4.978,26	
1.5 INSTALACIÓN ELECTRICA									
m220010B200	h Oficial 1º fontanero calefactor					1,1943 x	30,00	23,89	855,95
m220010B210	h Oficial 2º fontanero calefactor					1,1943 x	30,00	22,70	813,32
m22P15DC010	ud Cont.trif.d.tarif. acti.x/5A max					1,1943 x	1,00	1.024,93	1.224,07
m22P15DC030	ud Transform. inten. x/5 A					1,1943 x	4,00	70,84	338,42
TOTAL 1.5.....								3.231,76	
1.6 LEGALIZACIÓN									
0010C530	h Delineante					1,1593 x	40,00	16,32	756,79
m220010C530	h Ingeniero Técnico					1,1943 x	80,00	35,19	3.362,19
TOTAL 1.6.....								4.118,98	
TOTAL 1.....								49.428,64	
TOTAL.....								49.428,64	



RESUMEN DE PRESUPUESTO
CENTRO CULTURAL ANABEL SEGURA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE CALOR.....	49.428,64	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	49.428,64	
	16,00 % Gastos generales	7.908,58	
	Suma	7.908,58	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	57.337,22	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS

Alcobendas, 16 de Noviembre 2023.

Lorenzo García Pineda

52871054B
 LORENZO
 GARCIA
 (C:A28892339)

Jefe Área Confort

Miguel Ángel Martín Nieto

01183962Z
 MIGUEL ANGEL
 MARTIN
 (C:A28892339)

Director Técnico Seromal

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 523 APOYO TÉCNICO CULTURAL
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0046 523 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS
 CARÁCTER PLURIANUAL: NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

Con fecha de 2022 se formalizó un préstamo por importe de 3.184 € para la ejecución del proyecto denominado REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS financiada con el préstamo identificado con los siguientes datos: PRÉSTAMO A28157360 BANKINTER S.A. CONCEPTO 91300

Actualmente por la Dirección de Cultura ya ha ejecutado el proyecto de gasto señalado, estando pendiente aplicar la factura presentada en el mes de Diciembre de 2023.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto n.º 2022 0046 523 6.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

RCMC N.º 12023000039914 POR 3.184 €
 CONTRATO MENOR EXPEDIENTE 523/049
 ADRC N.º 12023000117403 POR 2.856,81 €
 PRESENTACIÓN DE FACTURA 28/12/2023 F-230184
 Sobrante (a desestimar): 327,19 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de suministro (expediente 523 / 049) de material de sonido y audio, referente a TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS, con la finalidad de sufragar la factura pendiente con la presente identificación:

Factura F-230184

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

Código Seguro De Verificación	Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	08/03/2024 11:34:14	
	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	08/03/2024 11:30:28	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==			

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato de material técnico TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS, la ejecución integral de la misma se preveía durante el ejercicio 2023. Sin embargo, debido a los retrasos de calendario producidos en la disponibilidad de los créditos, por las fechas en que fue aprobado el presupuesto, han conllevado una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Cultura, conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 2856,81 € euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000117403	ADRC	523 33800 63900	21/11/2023	2022 0046 523 6	2.856,81

EL SALDO RESULTANTE DE 327,19 € SE DESESTIMA, POR EL SER EL SALDO SOBRANTE DEL CRÉDITO UNA VEZ REALIZADA LA CONTRATACIÓN.

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 2.856,81 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
523 33800 63900	REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS	2022 0046 523 6	2.856,81

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 3.184 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	2.856,81 €

Código Seguro De Verificación	Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	08/03/2024 11:34:14
	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	08/03/2024 11:30:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==		



Documento que se firma digitalmente por D. JAVIER ARTEAGA MORALEJO, Director de Cultura, y D^a MARIA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS, Concejala Delegada del Área de Cultura y Gestión del Talento

Código Seguro De Verificación	Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	08/03/2024 11:34:14	
	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	08/03/2024 11:30:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vr2mpMrg3eaDbQK7zTbwLQ==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 17 de 65	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.12.15 12:25 Reason: Documento Pú		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 18000 Fecha: 15/12/2023				Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 521393 Dependencia: D.G. CULTURA Y EDUCACIÓN Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

encomienda de gestión

RESUMEN

ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL ANABEL SEGURA.

TEXTO DEL DECRETO

Vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente administrativo sobre la base de los siguientes

HECHOS

Primero. - Estando previsto encargar el suministro e instalación de un equipo de climatización, concretamente una bomba de calor del centro cultural Anabel Segura, se ha solicitado a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio personificado de este Ayuntamiento, la redacción de memoria valorada de la anteriormente referida actuación, siendo emitida esta memoria valorada con fecha 16 de noviembre de 2023, ascendiendo la valoración de los referidos trabajos a 57.337,22 €.

Segundo.- Tras la valoración realizada de dicha memoria, según Informe Técnico emitido por el Director General de Cultura y Educación de fecha 22 de noviembre de 2023 se realiza una valoración del objeto del encargo, justificación de la necesidad e idoneidad del encargo, localización de los emplazamientos donde se pretenden desarrollar los trabajos, plazo de ejecución de los mismos, descripción de los trabajos a realizar y normativa aplicable, proponiéndose encargar a SEROMAL, S.A. su ejecución en un plazo de un mes desde la realización del encargo.

Tercero. - Consta en el expediente administrativo informe de la Dirección General de Cultura y Educación suscrito con fecha 21 de noviembre de 2023, justificativo de dicho encargo proponiendo la realización del encargo por parte de SEROMAL, S.A. por un importe de 57.337,22 € y un plazo de ejecución de un mes desde la realización del encargo.

A estos hechos le son aplicable los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 *“Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18000			Nº:	
Fecha: 15/12/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 521393 Dependencia: D.G. CULTURA Y EDUCACIÓN Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado." Ostentando la empresa municipal SEROMAL, S.A. la condición de medio propio personificado del Ayuntamiento de Alcobendas, de acuerdo a lo recogido en el apartado 2º del artículo 1 de sus Estatutos, estando asimismo verificada su condición de medio propio del Ayuntamiento de Alcobendas en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2018 por el se estimó suficientemente acreditadas las exigencias del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y verificar el cumplimiento por Seromal, S.A. de los requisitos para ser medio propio personificado del Ayuntamiento.

Segundo. - Las relaciones entre el Ayuntamiento y SEROMAL, S.A. del que es medio propio, tiene naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

El encargo, no podrá implicar en ningún caso la atribución a la sociedad municipal de potestades, funciones o facultades que supongan el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. Asimismo, no supone la cesión de titularidad de la competencia municipal ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto del encargo.

Tercero. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.7 LCSP en relación con el artículo 3.1.h) LCSP, los contratos que deba celebrar la empresa municipal para la realización de las prestaciones objeto del encargo quedarán sometidas a lo dispuesto en la legislación de contratación pública, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos.

Cuarto.- Según lo establecido en el artículo 32.2.a) LCSP "[...] La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas."

Las actuaciones propuestas vienen determinadas de conformidad con las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Alcobendas para encomiendas de gestión de ejecuciones directas de obra por Seromal, S.A. en Decreto nº 7665 de 19 de julio de 2016.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18000			Nº:	
Fecha: 15/12/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 521393 Dependencia: D.G. CULTURA Y EDUCACIÓN Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Quinto. - Según dispone el artículo 8.1.b) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 23.3 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se hará pública y mantendrá actualizada la relación de encargos a medios propios efectuadas.

Sexto. - De acuerdo con la delegación de competencias efectuada por Decreto nº. 9686 de 26/06/2023, corresponde a la concejalía de Cultura las competencias relativas a los encargos a medios propios, incluyendo la autorización y disposición de gastos que correspondan.

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento como poder adjudicador respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público vengo a

RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la memoria valorada para el suministro e instalación de un equipo de climatización, concretamente una bomba de calor del centro cultural Anabel Segura, cuyo importe asciende a 57.337,22 € (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

SEGUNDO. - Aprobar el Encargo a la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas (SEROMAL, S.A.) para cubrir las necesidades técnicas solicitadas por el Área de Educación para la realización del citado proyecto, por un plazo de ejecución de un mes desde la realización del encargo.

TERCERO. - Autorizar y disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A. el gasto de 57.337,22 € (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) existiendo suficiente consignación presupuestaria, por el importe, anualidades y aplicación presupuestaria que se detallan a continuación:

Nº de partida presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe	Anualidad
522/33400/63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41.036 €	2023
566/32600/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.301,22 €	2023
TOTAL: 57.337,22 €			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18000			Nº:	
Fecha: 15/12/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 521393 Dependencia: D.G. CULTURA Y EDUCACIÓN Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

CUARTO. - La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de certificación, una vez informada por los servicios técnicos municipales y aprobada por el órgano municipal competente.

QUINTO. - Designar responsable de este encargo al Director General de Cultura y Educación con objeto que realice un correcto seguimiento de la buena prestación y ejecución del mismo.

SEXTO. - Formalizar el encargo en documento que deberá ser publicado en el Portal de Transparencia municipal, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

SÉPTIMO. - Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A., a Intervención municipal, a Tesorería municipal y al Departamento de Contabilidad.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados los recursos señalados en el apartado B) de la hoja adjunta.

Código de Verificación Electrónico (CVE):S3vkMI2xIXBiVWLCXRxmiQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	S3vkMI2xIXBiVWLCXRxmiQ2	FECHA	15/12/2023	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR: **VIAS PUBLICAS**
 Nº del PROYECTO DE GASTO: **2023 0026 414 6**
 NOMBRE DEL PROYECTO: **CONVENIO INTEGRAL RED DISTRIBUCION AGUA LA MORALEJA CENTRO- CANAL DE ISABEL II**
 CARÁCTER PLURIANUAL:

SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES

En pleno del 26 de octubre de 2023 se aprueba la modificación de crédito mediante suplemento de crédito nº 19/2023 por un importe de 65.397,78 euros para el pago de las facturas emitidas durante 2022 correspondiente a las obras realizadas por el Canal de Isabel II del **CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Actualmente por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se está ejecutando el proyecto de gasto denominado CONVENIO INTEGRAL DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA MORALEJA CENTRO -CANAL DE ISABEL II

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2023 0026 414 6**.

El 1 diciembre se realiza el RC12023000122796 por 65.397,78 euros, enviándose el expediente a fiscalización siendo devuelto el 4 diciembre por estar fuera de plazo la remisión de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito por departamento de control interno.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondientes a al pago de las facturas del 2022 emitidas por las obras que se realizaron por el Canal de Isabel II, correspondientes al mantenimiento de infraestructuras de edificios y SSPP red de agua potable en distrito centro de la Moraleja.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que no se pudo realizar el pago de dichas facturas por no disponer de financiación.

Código Seguro De Verificación	996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	12/03/2024 19:14:17
	Guzman Arias Garcia	Firmado	12/03/2024 13:46:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==		



MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

En la actualidad la distribución de agua de consumo humano en la urbanización La Moraleja – Zona Centro, se suministra exclusivamente con recursos de la Sociedad Canal, mediante una única acometida de calibre 200 mm, con contador de calibre 200 mm, estando amparado este suministro por el contrato número 66188049, que supone el único punto de conexión de la red de la Urbanización a la Red General de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, la red para la prestación de agua en la urbanización Moraleja Zona Centro, ha quedado obsoleta y resulta insuficiente.

En consecuencia, el Ayuntamiento solicita que la Sociedad Canal diseñe y establezca una red de infraestructuras hidráulicas que permita una gestión óptima del servicio de abastecimiento y su prestación con los adecuados estándares de calidad todo ello de conformidad con la normativa técnica que aplica la Sociedad Canal a este tipo de instalaciones, solicitando igualmente, el Ayuntamiento a la Sociedad Canal que realice la inversión necesaria para la ejecución de las obras correspondientes.

En la financiación de las obras se establece que el Ayuntamiento aportará para el pago de las obras de renovación el 50 % del importe final de la obra, en un plazo de 10 años, estableciéndose el primer pago de la aportación con el inicio de las obras. Dicho importe final, tras la adjudicación de las obras correspondientes por parte del Canal de Isabel II a principios de 2022 (los retrasos en la licitación y adjudicación de lotes por zonas de obras de renovación que ha realizado el Canal de Isabel II para toda la extensión de la Comunidad de Madrid, en el que se incluyó esta obra, supusieron en retraso en el inicio de las obras, que han comenzado finalmente en la primavera de 2022), han supuesto una baja del 29,37% sobre el proyecto. Esta baja es menor que la prevista inicialmente en el convenio (un 40%), y que se ha previsto ya la modificación de las anualidades a abonar en los próximos 10 años por el Ayuntamiento en la ficha de inversión correspondiente remitida en la elaboración del borrador de presupuestos de 2023. Igualmente se confirmó la aceptación de dicha baja por parte del Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, y Obras con fecha 3 de marzo de 2022, tras análisis por parte del Área Económica.

Las obras no pueden demorarse, y existen unas obligaciones específicas con el Canal de Isabel II para el pago de estas facturas.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de **65.397,78 euros**, provenientes del ejercicio 2023 de las siguiente operación:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
RC 12023000122796	RC	414/16101/61920	01/12/23	2023 0026 414 6	65.397,78 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de **65.397,78 euros**, provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Código Seguro De Verificación	996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	12/03/2024 19:14:17
	Guzman Arias Garcia	Firmado	12/03/2024 13:46:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==		



Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
414/16101/61920	MTO INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS Y SSPP RED DE AGUA POTABLE DISTRITO CENTRO LA MORALEJA	2023 0026 414 6	65.397,78 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de **65.397,78 €** se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	65.397,78 €

Documento que se firma digitalmente por D. Jesús Montero Saiz, concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras y D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	12/03/2024 19:14:17	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	12/03/2024 13:46:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?996HiNhOSA9Nuz4WWoBXPFA==			

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: SEGURIDAD CIUDADANA
Nº del PROYECTO DE GASTO:

- 2018 171 6 0121
- 2018 171 6 0122
- 2020 0047 431 6
- 2020 0050 431 6
- 2020 0051 431 6
- 2022 0016 431 6
- 2017 266 6 0098
- 2018 266 6 0170
- 2020 0055 434 6
- 2022 0025 434 6

NOMBRE DEL PROYECTO: CAMARAS Y OCR
CARÁCTER PLURIANUAL: No.

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento de Alcobendas, mediante el EXP 18/2022 licitó EL CONTRATO MIXTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA DE ALCOBENDAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS; se formalizó la adjudicación el 20 de Noviembre de 2023 por 640.737,83 EUR (Iva incluido) con un periodo de ejecución de 9 meses.

Actualmente por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Emergencias se está ejecutando el proyecto de gasto descrito, así como, se ha solicitado recursos en inversión para el presupuesto del año 2024 con el objetivo de cubrir la cuantía de todo lo licitado, necesitándose para cubrir la obligación el total de las partidas disponibles para este concepto conforme a los datos aportados en este escrito.

A nivel contable, existen los siguientes números de proyecto **2018 171 6 0121, 2018 171 6 0122, 2020 0047 431 6, 2020 0050 431 6, 2020 0051 431 6, 2022 0016 431 6, 2017 266 6 0098, 2018 266 6 0170, 2020 0055 434 6, 2022 0025 434 6.**

Código Seguro De Verificación	OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	16/05/2024 14:12:16	
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	16/05/2024 14:02:35	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==			

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es que se ha abonado una parte del contrato en función de los suministros realizados por la empresa SICE, ascendiendo las facturas emitidas por el licitador a la cantidad de 131.682,28 euros, por lo que, para poder hacer frente a la factura final del suministro, se necesitan los **182.344,08€** que se solicitan por incorporación de remanentes conforme a este informe.

A continuación, se inserta el cuadro informativo de partidas y recursos.

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SUS REMANENTES									
Código	Descripción	Código					Agente		
PROYECTOS CON IMPORTE PENDIENTES									
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA									
2018 171 6 0121	Suministro en instalación sistema de vigilancia CCTV en Colegios	2023	431	32000	62207	2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	9025 LIBERBANK, S.A.	
2018 171 6 0122	Integración en Cécem Milestone	2023	431	32000	62207	2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	57800001E COMUNIDAD DE MADRID	
2020 0047 431 6	Proyecto de Vigilancia CCTV Distrito Centro." Año 2020- 18.000 Año 2021	2023	431	13300	60900	2020	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
2020 0050 431 6	Alquiler cámaras CCTV Recinto Ferial (Fiestas de San Isidro).	2023	431	13300	60900	2020	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
2020 0051 431 6	Sustitución de 11 puntos de OCR por finalización de su vida útil.	2023	431	13305	61900	2020	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
2022 0016 431 6	SUSTITUCION 11 PUNTOS DE OCR FINAL DE VIDA ÚTIL	2023	431	13305	61900	2022	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
2017 266 6 0098	VERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GEN	2023	434	13305	60900	2017	INVERS. INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	13765 ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	
2018 266 6 0170	Adquisición de cámaras de tráfico: 3ª Fase Proyecto OCR	2023	434	13305	60900	2018	INVERS. INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	9025 LIBERBANK, S.A.	
2020 0055 434 6	CCTV intersección Valdeparra-Goloso: 18.000,00	2023	434	13305	60900	2020	INVERS. INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
2022 0025 434 6	SISTEMA VIGILANCIA CCTV DISTRITO CENTRO	2023	434	13305	60900	2022	INVERS. INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato expediente **18/2022** con la finalidad de sufragar lo contratado, que actualmente está en proceso de ejecución conforme al contrato licitado.

La licitación, conforme a lo publicado en la Plataforma de la Contratación, ha seguido el siguiente cronograma:

Publicación en plataforma	Documento
05/10/2022 13:43:28	Acuerdo de iniciación del expediente
05/10/2022 13:43:53	Memoria justificativa
05/10/2022 13:44:30	DEUC
05/10/2022 13:44:40	GUÍA DEUC
26/10/2022 10:42:16	VISITA INSTALACIONES
26/10/2022 13:01:47	VISITAS INSTALACIONES (día 27 de octubre y día 3 de noviembre)
08/11/2022 13:00:46	Actos públicos informativos o de aperturas de ofertas
14/11/2022 14:58:18	Acta del órgano de asistencia
07/12/2022 13:38:25	Acta del órgano de asistencia
12/01/2023 14:13:18	Convocatoria Mesa de Contratación (NO pública)
17/01/2023 12:31:39	Acta del órgano de asistencia
18/01/2023 12:28:01	Decreto de requerimiento y clasificación
20/01/2023 09:24:05	Rectificación del Decreto de requerimiento y clasificación

Código Seguro De Verificación	OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	16/05/2024 14:12:16	
Observaciones	Antonio Pardo Villamor	Firmado	16/05/2024 14:02:35	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==		Página	

Finalmente, el Acta de Adjudicación, se firmó el día 19 de Noviembre de 2023, las fechas más relevantes en lo que se refiere a la propia licitación son las siguientes:

07/10/2022 15:32:58	Anuncio de Licitación
10/10/2022 09:20:48	Pliego
11/09/2023 12:37:55	Adjudicación
19/11/2023 09:25:44	Formalización

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Queda expuesto, por tanto, que la motivación de la presente petición es hacer frente a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Alcobendas en la contratación del expediente 18/2022 que pretende como objeto la implantación de cámaras y ocrs para la mejora de las seguridad activa y pasiva en la ciudad de Alcobendas, así como el control del Tráfico para los estudios y toma de decisiones oportunas para poder mejorar la movilidad en la ciudad de Alcobendas.

Estamos ante una situación, que puede generar graves perjuicios en la empresa adjudicataria en caso de que el Ayuntamiento no incorpore los remantes para el pago de esta licitación.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Emergencias conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 182.344,08 euros, provenientes de varios ejercicios de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000072193	ADRC	431 32000 62207	2018 171 6 0121	23.927,35
12023000072192	ADRC	431 32000 62207	2018 171 6 0122	21.247,97
12023000012370	RCMC	431 13300 60900	2020 0047 431 6	4.320,36
12023000012394	RCMC	431 1330060900	2020 0050 431 6	816,69

Código Seguro De Verificación	OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	16/05/2024 14:12:16	
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	16/05/2024 14:02:35	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==			

12023000072194	ADRC	431 13305 61900	2020 0051 431 6	6.080,72
12023000071669	ADRC	431 13305 61900	2022 0016 431 6	25.000,00
12023000072198	ADRC	434 13305 60900	2017 266 6 0098	450,99
12023000072197	ADRC	434 13305 60900	2018 266 6 0170	62.500,00
12023000072196	ADRC	434 13305 60900	2020 0055 434 6	18.000,00
12023000071668	ADRC	434 13305 60900	2022 0025 434 6	20.000,00

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 182.344,08 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
431 32000 62207	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS	2018 171 6 0121	23.927,35
431 32000 62207	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS	2018 171 6 0122	21.247,97
431 13300 60900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0047 431 6	4.320,36
431 1330060900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0050 431 6	816,69
431 13305 61900	INVERSION DE REPOSICION. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR	2020 0051 431 6	6.080,72
431 13305 61900	INVERSION DE REPOSICION.SUSTITUCION DE CAMARAS OCR	2022 0016 431 6	25.000,00
434 13305 60900	INVER. INFRAESTRUCT. USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2017 266 6 0098	450,99
434 13305 60900	INVERS. INFRAESTRUCT. USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2018 266 6 0170	62.500,00
434 13305 60900	INVERS. INFRAESTRUCT. USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2020 0055 434 6	18.000,00
434 13305 60900	INVER. INFRAESTRUCT. USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2022 0025 434 6	20.000,00

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 182.344,08 euros, se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	182.344,08

Documento que se firma digitalmente por D. ANTONIO PARDO VILLAMOR
Comisario Principal Jefe de Policía Local
y D. CARLOS RODRIGO MEDINA
Concejal Delegado del Área de Seguridad, Protección Civil y Emergencias.

Código Seguro De Verificación	OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	16/05/2024 14:12:16	
Observaciones	Antonio Pardo Villamor	Firmado	16/05/2024 14:02:35	
Url De Verificación	Página		4/4	
https://verifirma.alcobendas.org/?OQjxqMhanwb3hew35o5g9A==				

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES
**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

 CENTRO GESTOR: **532- Mayores**

 Nº del PROYECTO DE GASTO: **2023 0020 532 2**

 NOMBRE DEL PROYECTO: **Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores**
CARÁCTER PLURIANUAL:
 SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

Con fecha 05 de diciembre de 2022 se firma ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, ACTUALMENTE CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, PARA ARTICULAR LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE ALCOBENDAS, por importe 333.610,55 euros.

Actualmente por la Dirección General de Bienestar Social se está ejecutando el proyecto de gastos en relación con este Convenio denominado: **Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores**

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2023 0020 532 2, por un importe de 333.610,55 €**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria **532/23103/22799:**

AD Nº 12023000001236 aplicado al proyecto

Contrato: Sacyr Social, S.L - B85621159

Importe: 310.881,48

Saldo del AD - Gasto pendiente de aplicar al AD: 64.223,47 €, de los cuales se deben incorporar 48.726,91 €, según las facturas que se relacionan pendientes.

1

Código Seguro De Verificación	GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Concepcion Villalon Blesa	Firmado	06/05/2024 17:47:49
	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	06/05/2024 13:38:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==		



AD Nº 12023000038259 aplicado al proyecto
Contrato Gastronomic, SAU

Importe: 7.443,50 €

Gasto realizado del AD del Proyecto: 29.853,60 €

Saldo del AD - Gasto pendiente de aplicar al AD: 7.443,50 €, de los cuales se deben incorporar 4.390,42 €, según las facturas que se relacionan pendientes.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente a la parte de dos contratos que está imputada al Proyecto relativo al Centro de Día de personas mayores: Sacyr Social, S.L (referente a la gestión del Centro) y Gastronomic SAU (referente a los menús del Centro de Día), con la finalidad de sufragar las facturas correspondientes al mes de noviembre y diciembre del proyecto, que dentro del gasto/plaza por el que se adjudica el Convenio están aplicadas al mismo y que son las siguientes:

Factura pendiente del AD del proyecto 2023 0020 532 2

Código	Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
12023008000	FVA-6231001456	F.6231001456- MENÚ COMPLETO SUMINISTRADO EN EL CENTRO DE DÍA, NOVIEMBRE 2023 699	4.390,42	30/11/2023	12/12/2023
12023008017	Z50026451223000001	F.Z50026451223000001- "Prestación del Servicio del Centro de Dia de Mayores. NOVIEMBRE 2023 días: 732	26.188,03	12/12/2023	12/12/2023
12024000010	Z50026451223000002	F. 1223I Servicio del Centro de Dia de Mayores DICIEMBRE 2023 " N.º días: 630	22.538,88	31/12/2023	02/01/2024

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de la factura supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación y, al no poder justificar el gasto del proyecto, se perdería igualmente la financiación del gasto.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las facturas pendientes son contractuales, aplicadas al proyecto de gasto de financiación afectada reseñado, hasta 31 de diciembre.

Sin embargo, debido a que las facturas de noviembre y de diciembre de 2023 se emiten una vez finalizado el servicio y cerrado el plazo contable para su tramitación en 2023, siendo ésta imprescindible para poder abonar las mismas, y estando financiadas a través del Convenio referido, han conllevado una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/05/2024 17:47:49
Firmado Por	M. Concepcion Villalon Blesa		Firmado		06/05/2024 13:38:18
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==				



En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Bienestar Social conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 53.117,33 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000001236	AD	532/23103/22799	01/01/2023	2023 0020 532 2	48.726,91 €
12023000038259	AD	532/23103/22799	09/05/2023	2023 0020 532 2	4.390,42 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 53.117,33 € euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
532/23103/22799	Trabajo realizado por Otras Empresas	2023 0020 532 2	53.117,33 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 53.117,33 € € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	53.117,33 €

Documento que se firma digitalmente por Dª María Eugenia Jiménez de Frutos, Directora General de Bienestar Social, y Dª Concepción Villalón Blesa, Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social.

Código Seguro De Verificación	GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Concepcion Villalon Blesa	Firmado	06/05/2024 17:47:49
	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	06/05/2024 13:38:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GEUtiVxsMfy5FtHvvVMSYQ==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221998**
 Fecha de anotación **31/12/2023**
 Referencia
 Periodo **2023**
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	43.892,81 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	43.892,81 €

Area Gestora **522 APOYO SOCIOCULTURAL**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		523/33800/63900	Otras inversiones en reposición	2022 0046 523 6 REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS	2.856,81	2190
Documento Anterior ADRC 12023000117403							
2023	2021		522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2018376060105 ANABEL SEGURA Sustitución bomba de calor	41.036,00	2140
Documento Anterior ADMC 12023000116961							

Descripción **Documento de certificación de crédito**
 Importe en Letras **# cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	CMBdRSx8RPWXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CMBdRSx8RPWXT3eKxDgx5A==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

**CERT**

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000221990

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Nº de operación previa RC 12023000122796

Area Gestora 414-VIAS PÚBLICAS

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	65.397,78 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	65.397,78 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			414/16101/61920	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS Y SSPP_RED AGUA POTABLE DISTRITO CENTRO LA MORALEJA	2023 0026 414 6 CONVENIO INTEGRAL RED DISTRIBUCIÓN AGUA LA MORALEJA CENTRO-CANAL ISABEL II	65.397,78	212

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # sesenta y cinco mil trescientos noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos #

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	ZAVtVgyAoYtU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZAVtVgyAoYtU1j1RT6dq/Q==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221991**
 Fecha de anotación **31/12/2023**
 Referencia
 Periodo **2023**
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	182.344,08 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	182.344,08 €

Area Gestora **258-Dir. SEGURIDAD CIUDADANA**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2018		431/32000/62207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	2018 171 6 0122 Integración en Cecom Milestone	21.247,97	215
Documento Anterior ADRC 12023000072192							
2023	2020		431/13300/60900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0047 431 6 Proyecto de Vigilancia CCTV Distrito Centro." Año 2020: 18.000 Año 2021: 20.000 y año 2022: 20.000	4.320,36	217
Documento Anterior RCMC 12023000012370							
2023	2020		431/13300/60900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0050 431 6 Alquiler cámaras CCTV Recinto Ferial (Fiestas de San Isidro).	816,69	217
Documento Anterior RCMC 12023000012394							
2023	2020		431/13305/61900	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	2020 0051 431 6 Sustitución de 11 puntos de OCR por finalización de su vida útil.	6.080,72	2170
Documento Anterior ADRC 12023000072194							
2023	2022		431/13305/61900	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	2022 0016 431 6 SUSTITUCION 11 PUNTOS DE OCR FINAL DE VIDA ÚTIL	25.000,00	2190
Documento Anterior ADRC 12023000071669							
2023	2017		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2017 266 6 0098 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	450,99	215
Documento Anterior ADRC 12023000072198							
2023	2022		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2022 0025 434 6 SISTEMA VIGILANCIA CCTV DISTRITO CENTRO	20.000,00	215
Documento Anterior ADRC 12023000071668							
2023	2018		431/32000/62207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	2018 171 6 0121 Suministro en instalación sistema de vigilancia CCTV en Colegios	23.927,35	215
Documento Anterior ADRC 12023000072193							
2023	2018		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2018 266 6 0170 Adquisición de cámaras de tráfico: 3ª Fase Proyecto OCR	62.500,00	215
Documento Anterior ADRC 12023000072197							
2023	2020		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2020 0055 434 6 CCTV intersección Valdeparra-Goloso: 18.000,00	18.000,00	215
Documento Anterior ADRC 12023000072196							

Código Seguro De Verificación	+U4XPq/DTIhTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+U4XPq/DTIhTXXith7dpuQ==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221991**
 Fecha de anotación **31/12/2023**
 Referencia
 Periodo **2023**
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	182.344,08 €
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
	TOTAL RETENCIONES	0,00 €
	IMPORTE LÍQUIDO	182.344,08 €

Area Gestora **258-Dir. SEGURIDAD CIUDADANA**

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ocho céntimos #

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	+U4XPq/DTIhTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+U4XPq/DTIhTXXith7dpuQ==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221992**
 Fecha de anotación **31/12/2023**
 Referencia
 Periodo **2023**
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	53.117,33 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	53.117,33 €

Area Gestora **532 SERVICIO DE MAYORES**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			532/23103/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2023 0020 532 2 Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores	4.390,42	629
Documento Anterior AD 12023000038259							
2023			532/23103/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2023 0020 532 2 Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores	48.726,91	629
Documento Anterior AD 12023000001236							

Descripción **Documento de certificación de crédito**
 Importe en Letras **# cincuenta y tres mil ciento diecisiete euros con treinta y tres céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	m1XacgFUhhHxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?m1XacgFUhhHxCxjNrRvDsg==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 24/2024**

INFORME

Gemma M^a Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria por **INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 24**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.2.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- 1.1 Solicitud y Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Cultura, de fecha 10/05/2024, proyecto 2018376060105 para Sustitución Bomba Calor en el Centro Cívico Anabel Segura, por importe de 41.036,- €.
- 1.2 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Cultura, de fecha 08/03/2024, proyecto 2022 0046 523 6 para reposición de trípodes para montaje de altavoces en eventos, por importe de 2.856,81 €. Y decreto nº 18000/2023 de 15 de diciembre de encomienda de gestión como justificación de solicitud.
- 1.3 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 12/03/2024, proyecto 2023 0026 414 6 para convenio integral red distribución agua La Moraleja Centro-Canal de Isabel II, por importe de 65.397,78 €.
- 1.4 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de fecha 16/05/2024, proyectos 2018 171 6 0121, 2018 171 6 0122, 2020 0047 431

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



- 6, 2020 0050 431 6, 2020 0051 431 6, 2022 0016 431 6, 2017 266 6 0098, 2018 266 6 0170, 2020 0055 434 6, 2022 0025 434 6 para equipamiento tecnológico de seguridad y emergencia para la Policía de Alcobendas, por importe de 182.344,08 €.
- 1.5 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Bienestar Social, de fecha 06/05/2024, proyecto 2023 0020 532 2 por Convenio con Comunidad de Madrid para programa atención a personas mayores en centros de día de Alcobendas, por importe de 53.117,33 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 24** por un importe de **344.752- €**.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero. En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

La finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos asumidos con anterioridad.

Los centros gestores solicitantes justifican en las memorias la necesidad de la incorporación de remanentes cuyos factores particulares se encuentran explicados en las mismas:

1.1. Proyecto 2018376060105, ANABEL SEGURA Sustitución bomba de calor. Importe 41.036,-€

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar remanentes ante el deficiente estado de la mencionada bomba de calor, dado que la existente está obsoleta. El encargo ha sido realizado el pasado 14 de diciembre de 2023 a la empresa SEROMAL, S.A. para que ejecute este trabajo. Este proyecto fue debidamente incorporado en el ejercicio 2023 siendo esta incorporación aprobada por decreto 3862/2023. Se indica igualmente en la memoria del departamento que para este mismo encargo, se amplió el importe de la actuación y se habilitaron nuevos créditos en 2022 con el número de proyecto 2022 0036 522 6 y que estos créditos han sido debidamente incorporados en el expediente número IR05/2024, siendo imprescindible la incorporación de estos que ahora se solicitan. Este proyecto fue iniciado por el antiguo Patronato Sociocultural y este proyecto fue financiado con agentes financiadores que engloban el remanente de tesorería para gastos afectados.

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



1.2. Proyecto 2022 0046 523 6, Reposición de trípodes para montaje de altavoces en eventos. Importe 2.856,81 €

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar remanentes de este proyecto al estar vigente el contrato de suministro (expediente 523 / 049) de material de sonido y audio, y sobre todo con la finalidad de sufragar la factura pendiente con la presente identificación: Factura F-230184 de TELCO AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN S.R.L. Este proyecto fue debidamente incorporado en el ejercicio 2023 siendo esta incorporación aprobada por decreto 7125/2023 de 12 de mayo. En su día este proyecto fue financiado con el préstamo concertado con la entidad BANKINTER, este proyecto fue financiado con agentes financiadores que engloban el remanente de tesorería para gastos afectados.

1.3. Proyecto 2023 0026 414 6 Convenio integral red distribución agua La Moraleja Centro – Canal de Isabel II. Importe 65.397,78 €

Estamos ante la necesidad de incorporar remanentes de este proyecto para sufragar el gasto de facturas pendientes emitidas por el Canal de Isabel II tras la firma del convenio indicado y una vez conseguida su financiación por Suplemento de Crédito nº 19/2023 aprobado por Pleno del 26 de octubre de 2023. La financiación de este proyecto fue aprobada a través de los Remanentes de Tesorería para gastos generales aprobados en la liquidación del presupuesto de 2022.

1.4. Proyectos 2018 171 6 0121, 2018 171 6 0122, 2020 0047 431 6, 2020 0050 431 6, 2020 0051 431 6, 2022 0016 431 6, 2017 266 6 0098, 2018 266 6 0170, 2020 0055 434 6, 2022 0025 434 6 para equipamiento tecnológico de Seguridad y Emergencia para la Policía de Alcobendas. Importe 182.344,08 €

El Área de Seguridad y Emergencias nos indica el expediente 18/2022 de contratación por el que se licitó el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA DE ALCOBENDAS y la formalización de su adjudicación fue el 20 de noviembre de 2023, englobando todos los proyectos indicados al existir entre todos ellos el mismo objeto. Se solicita esta incorporación para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el ejercicio 2023. Estos proyectos fueron incorporados al ejercicio 2023 y todos los proyectos fueron financiados con agentes financiadores que engloban el remanente de tesorería para gastos afectados.

1.5. Proyecto 2023 0020 532 2 Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores. Importe 53.117,33 €

El área de bienestar social nos solicita la incorporación de este proyecto que tiene facturas pendientes de pago correspondientes a este convenio. La financiación de este proyecto corresponde a gastos afectados ingresados durante el ejercicio 2023 por la Comunidad de Madrid para la cofinanciación de este programa.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada y remanente general que se acaban de indicar, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 182 del TRLRHL.

Tercero. Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Órgano Competente. En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante Decreto 4992 de 5 de abril de 2024, se delegó en la concejala de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía, así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Quinto. En virtud de lo dispuesto en la Regla 19 de la Orden OHAP/1781/2013, se incorporan las certificaciones de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



Sexto. La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 344.752,- €.

De conformidad con lo previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril, se trata de **créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior**, que **no han sido declarados no disponibles en el ejercicio 2023**. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 apartados 1.a) y 3) del TRLRHL así como del artículo 47 apartados 1.a) y 3) del RD 500/1990, los créditos que se proponen amparan proyectos financiados con ingresos afectados y compromisos del ejercicio anterior a que hacen referencia los artículos 26.2b) del RD 500/1990 y 176.2 del TRLRHL.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes por orden de proyecto:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Pptaria.- 2023 / Documento	Rem.	Aplicación Pptaria - 2024	Proyecto	Financiación	
				RTGFA	RTGG
				870.10	870.00
Supuesto de incorporación: 182.3 del TRLRHL					
522/33400/63300	2021	522/33400/63300	2018376060105	41.036,00	0,00
12023000116961/ADMC/1					
434/13305/60900	2017	258/13305/60900	2017 266 6 0098	450,99	0,00
12023000072198/ADRC/1					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0121	23.927,35	0,00
12023000072193/ADRC/1					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0122	21.247,97	0,00
12023000072192/ADRC/1					
434/13305/60900	2018	258/13305/60900	2018 266 6 0170	62.500,00	0,00
12023000072197/ADRC/1					
431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0047 431 6	4.320,36	0,00
12023000012370/RCMC/1					
431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0050 431 6	816,69	0,00
12023000012394/RCMC/1					
431/13305/61900	2020	258/13305/61900	2020 0051 431 6	6.080,72	0,00
12023000072194/ADRC/1					
434/13305/60900	2020	258/13305/60900	2020 0055 434 6	18.000,00	0,00
12023000072196/ADRC/1					
431/13305/61900	2022	258/13305/61900	2022 0016 431 6	25.000,00	0,00

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



12023000071669/ADRC/1					
434/13305/60900	2022	258/13305/60900	2022 0025 434 6	20.000,00	0,00
12023000071668/ADRC/1					
523/33800/63900	2022	523/33800/63900	2022 0046 523 6	2.856,81	0,00
12023000117403/ADRC/1					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	4.390,42	0,00
12023000038259/AD/1					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	48.726,91	0,00
12023000001236/AD/1					
Supuesto de incorporación 182.1.a. TRLRHL					
414/16101/61920	2023	414/16101/61920	2023 0026 414 6	0,00	65.397,78
12023000122796/RC/1					
TOTAL CERTIFICADO 344.752,-€				279.354,22	65.397,78

Se ha comprobado que en la solicitud de incorporación de remanentes de crédito se recogen las aplicaciones presupuestarias y la descripción de los documentos contables que se han imputado a las mismas, siendo en el certificado de remanentes de crédito donde aparecen las mismas junto con su denominación. El certificado relativo a los remanentes de crédito existentes a final del ejercicio se obtiene en las aplicaciones certificadas correspondientes al ejercicio 2023 y la incorporación del remanente se realiza en esa misma aplicación presupuestaria. Dado que la esencia de la propia modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes es forzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, una vez que se decreta por el órgano competente la aprobación de la modificación presupuestaria objeto de este informe y se contabilice, la propia operativa contable creará la aplicación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2024, distinguiéndola mediante la inclusión de su codificación y el año al que pertenece, en este caso 2023.

Séptimo. Financiación. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Tal y como se establece en el Documento de Principios Contables Públicos emitido por la IGAE, el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales delimita, de manera precisa, la existencia de recursos afectados frente a la norma general de desafectación, recogida, regla y excepción, en su artículo 165.2. De forma complementaria, a lo largo de su articulado, al examinar los distintos ingresos presupuestarios que integran cada hacienda local, la Ley precisa, pormenorizadamente, cuáles de ellos deben tener carácter afectado. En cuanto al ámbito de las Corporaciones Locales, la referida Ley reguladora de sus Haciendas declara expresamente afectados:

- En su artículo 5, “los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales”, en tanto que no pueden destinarse a la financiación de gastos corrientes.
- En su artículo 29.3, los ingresos presupuestarios procedentes de contribuciones especiales, en tanto que “...sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o el servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- En su artículo 40, los ingresos presupuestarios procedentes de “...subvenciones de toda índole que obtengan las entidades locales...”, por cuanto sólo pueden aplicarse a los fines para los que fueron otorgadas, salvo que se trate de sobrantes no reintegrables.
- Por último, en su artículo 49.1, los ingresos procedentes de operaciones de crédito por plazo superior a un año, en tanto que se autorizan éstas, únicamente, “para la financiación de sus inversiones...”.

Esta modificación se financiará con remanente líquido de tesorería de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	279.354,22 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.397,78 €
	TOTALES	344.752,00 €

Código Seguro De Verificación	gAlpCRELrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCRELrt0gj8i3jD12A==		



El remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 ascendió a 34.382.764,74 €. El remanente de Tesorería para gastos afectados resultante de la liquidación del ejercicio 2023 ascendió a 54.235.339,31 € ambos aprobados mediante Decreto de Alcaldía nº 5203/2024 de 10 de abril. De estos remanentes disponibles se utiliza para financiar esta modificación de crédito **por incorporación de remanentes nº 24/2024** la cantidad de **344.752,00- €**.

Se muestra a continuación el estado actual de consumo tanto del instrumento financiador RLTTG como del RLTTA:

2024 SEGUIMIENTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	RTGFA:	54.235.339,31 €	RTGG:	34.382.764,74 €
	financiado con RTGFA:	36.437.890,87 €	financiado con RTGG:	9.582.052,48 €
	saldo RTGFA:	17.797.448,44 €	saldo RTGG:	24.800.712,26 €
EXPEDIENTE	IMPORTE	RTGFA 87010	RTGG 87000	ESTADO
IR01 (350-562) CAP 1 FA	1.670.187,54 €	1.670.187,54 €		contabilizado
IR02 (413) CAP 6 FA	964.118,35 €	964.118,35 €		contabilizado
IR03 (251, 350) cap 6 FA	4.131.569,93 €	4.131.569,93 €		contabilizado
IR04 (373) cap 6 FA	34.373,30 €	34.373,30 €		contabilizado
IR05 (52) cap 6 FA	724.923,30 €	724.923,30 €		contabilizado
IR06 (543) Cap. 2 FA	21.985,82 €	21.985,82 €		contabilizado
IR07 (360-362) Cap.6 FA	3.170.802,96 €	3.170.802,96 €		contabilizado
IR08 (56) EDUCACIÓN cap 6 FA	145.913,35 €	145.913,35 €		contabilizado
IR09 Bienestar Social. Cap 6 FA	14.301,78 €	14.301,78 €		contabilizado
IR10 (413-888-999) Mtto. cap 6 FA	3.890.807,01 €	3.890.807,01 €		contabilizado
IR11 (544) Juventud	11.774,20 €	11.774,20 €		contabilizado
IR12 (414+43) VVPP+Policía cap 6 FA	897.848,24 €	897.848,24 €		contabilizado
IR13 (412) M. Ambiente cap 6 FA	725.381,55 €	725.381,55 €		contabilizado
IR14 (55) Deportes cap 6 FA	2.327.054,42 €	2.327.054,42 €		contabilizado
IR15 (420) Obras cap 6 FA	8.875.953,97 €	8.875.953,97 €		contabilizado
IR16 (371) Productividad cap 1 rtgg	440.534,00 €		440.534,00 €	contabilizado

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



IR17 (521) Cultura Cap. 2 rtgg,CI INFORMA 20/05	436.180,34 €		436.180,34 €	contabilizado
IR18 (37) Contratación, Patrimonio	806.882,97 €		806.882,97 €	contabilizado
IR19 (320-333) EC., AT. CIUD.	33.829,26 €		33.829,26 €	contabilizado
IR20 Bienestar Social (531 y ot)	438.432,05 €		438.432,05 €	Trámite
IR21 (413) Mtto.	2.480.193,41 €		2.480.193,41 €	Trámite
IR22 (371) RR.HH.	47.408,18 €		47.408,18 €	contabilizado
IR23 (551-554) Deportes	589.039,81 €		589.039,81 €	Trámite
IR24 (varios)	344.752,00 €	279.354,22	65.397,78 €	Trámite
IR25 (306-361) Informática	314.668,30 €		314.668,30 €	Trámite
IR26 ZBE-777	1.513.019,80 €	1.513.019,80 €		Trámite
IR27 Educación	74.448,75 €		74.448,75 €	Trámite
IR28 Educacion	168.955,49 €		168.955,49 €	Trámite
IR29 (666) Nodo Habitats	3.867.475,17 €	3.867.475,17 €		Trámite
CE01 Cultura	16.000,00 €			contabilizado
CE02 Rec.Neumática (con SC02)	121.000,00 €	121.000,00 €		Trámite
SC01 (256,323,414)	2.131.068,04 €		2.131.068,04 €	Trámite
SC02/CE02 (varios)	3.465.060,06 €	3.050.045,96 €	415.014,10 €	Trámite
SC03 (413) Suministros energéticos	1.140.000,00 €		1.140.000,00 €	Trámite
		36.437.890,87 €	9.582.052,48 €	
Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación				

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante decreto 4992, de 5 de abril de 2024, se delegó en la concejala de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía, así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Por lo que respecta al anexo de inversiones, hay que tener en cuenta que el Presupuesto no puede considerarse como algo inamovible que, una vez aprobado, deba mantenerse en sus propios términos, recogiéndose en la normativa presupuestaria varios supuestos de modificaciones presupuestarias sujetos a distinto procedimiento, pero el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



anexo de inversiones y su cuadro de financiación a que se refiere el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 19 del RD 500/1990 dispone que el anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se **prevea** realizar en el ejercicio. Por otro lado, el artículo 15 del Reglamento establece que *“De los Planes de Inversión y sus programas de financiación **se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones**”*. Esta regulación se recoge asimismo en el apartado tercero del artículo 166 del TRLRHL.

Sobre este asunto se pronunció la IGAE en informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que *“el Anexo de inversiones reales y programación plurianual forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, con un carácter meramente informativo”*.

No obstante, y con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones.

En concreto y con respecto a la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes financiado con exceso de financiación como es el caso objeto de este informe, se añade que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, **los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por el COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que “la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

a. Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero (capítulo 2 y 6) con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 6	Inversiones Reales	291.634,67 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.117,33 €

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 8	Remanente de Tesorería	344.752,00 €

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR24/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

b. Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”*

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes**

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 10 de enero de 2024 la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023. No obstante, el Pleno del Senado rechazó el pasado día 7 de febrero el acuerdo del Consejo de Ministros sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, por lo que el gobierno dispone de un plazo máximo de un mes para remitir un nuevo acuerdo.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”*.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 24/2024**, por importe de **trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros (344.752,00 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gemma M^a Arribas Martín.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024
Incorporación de Remanentes 24/2024

Código Seguro De Verificación	gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:09:14
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gAlpCReLlrt0gj8i3jD12A==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	NP	Página 65	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS					
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	<i>Propuesta de Decreto</i>			Nº:	
Fecha:				Fecha:	
DECRETO					
Datos del Documento			Datos del Interesado		
Propuesta: 531067 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS		
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO					
Delegación por:					

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 24

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto de Alcaldía nº 4992, de 5 de abril de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 24/2024** por importe de **trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros (344.752,-€)**, creando las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto del ejercicio 2024, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS:

Aplicación Pptaria.- 2023 / Documento	Rem.	Aplicación Pptaria - 2024	Proyecto	Financiación	
				RTGFA	RTGG
				870.10	870.00
Supuesto de incorporación: 182.3 del TRLRHL					
522/33400/63300	2021	522/33400/63300	2018376060105	41.036,00	0,00
12023000116961/ADMC/I					
434/13305/60900	2017	258/13305/60900	2017 266 6 0098	450,99	0,00
12023000072198/ADRC/I					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0121	23.927,35	0,00
12023000072193/ADRC/I					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0122	21.247,97	0,00
12023000072192/ADRC/I					
434/13305/60900	2018	258/13305/60900	2018 266 6 0170	62.500,00	0,00
12023000072197/ADRC/I					

Pág. 1 de 3

Código Seguro De Verificación	HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	21/06/2024 13:41:38	
Observaciones	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:10:42	
Url De Verificación	Página		1/3	
https://verifirma.alcobendas.org/?HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==				

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	<i>Propuesta de Decreto</i>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 531067 16/05/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		VARIOS INTERESADOS		
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0047 431 6	4.320,36	0,00
12023000012370/RCMC/I					
431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0050 431 6	816,69	0,00
12023000012394/RCMC/I					
431/13305/61900	2020	258/13305/61900	2020 0051 431 6	6.080,72	0,00
12023000072194/ADRC/I					
434/13305/60900	2020	258/13305/60900	2020 0055 434 6	18.000,00	0,00
12023000072196/ADRC/I					
431/13305/61900	2022	258/13305/61900	2022 0016 431 6	25.000,00	0,00
12023000071669/ADRC/I					
434/13305/60900	2022	258/13305/60900	2022 0025 434 6	20.000,00	0,00
12023000071668/ADRC/I					
523/33800/63900	2022	523/33800/63900	2022 0046 523 6	2.856,81	0,00
12023000117403/ADRC/I					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	4.390,42	0,00
12023000038259/AD/I					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	48.726,91	0,00
12023000001236/AD/I					
Supuesto de incorporación 182.1.a. TRLRHL					
414/16101/61920	2023	414/16101/61920	2023 0026 414 6	0,00	65.397,78
12023000122796/RC/I					
TOTAL CERTIFICADO 344.752,-				279.354,22	65.397,78

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	279.354,22 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.397,78 €
TOTALES		344.752,- €

Código Seguro De Verificación	HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	21/06/2024 13:41:38	
Observaciones	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:10:42	
Url De Verificación	Página		2/3	
https://verifirma.alcobendas.org/?HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==				

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	<i>Propuesta de Decreto</i>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 531067 16/05/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		VARIOS INTERESADOS		
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	21/06/2024 13:41:38
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/06/2024 10:10:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HxmzqyEgTRKc8mfAWkdDtg==		



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 9 de julio de 2024	Ref.: 202400648
DE: CONTROL INTERNO	A: ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 24/2024.

TEXTO: Examinada la documentación obrante en el expediente se indica que se observan las siguientes incidencias:

- ✓ En el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto y en la propuesta de decreto no consta la denominación de las aplicaciones presupuestarias en las que se va a realizar la Incorporación de remanentes.
- ✓ En la carátula del expediente consta importe de 345.615,87€ mientras que en el resto del expediente el importe que aparece es de 344.752,00€.
- ✓ En el informe de la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto se indica que la Memoria solicitud de incorporación de remanentes enviada por la Delegación de Seguridad Ciudadana es de fecha 6-3-2024 siendo la fecha correcta el 16-5-2024.

Se solicita al Centro Gestor la subsanación de dichas incidencias, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir la misma, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación.

En Alcobendas, a la fecha de la firma

LAURA
MARQUES
MARTINEZ -
DNI 02913302F

Firmado digitalmente por
LAURA MARQUES
MARTINEZ - DNI
02913302F
Fecha: 2024.07.09
11:13:31 +02'00'

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 31/2024**

Anexo al INFORME 41 de fecha 21 de junio del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Gemma M^a Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria **INCORPORACIÓN DE REMANENTES**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, y a la vista del requerimiento con número de referencia: 202400648 emitido por Control Interno sobre el expediente de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 24/2024, emite el siguiente informe:

1º En el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto y en la propuesta de decreto no consta la denominación de las aplicaciones presupuestarias en las que se va a realizar la Incorporación de remanentes, según dice Control Interno textualmente en su comunicación.

- La denominación de aplicaciones presupuestarias en las que se va a realizar la Incorporación de remanentes se encuentra detallada en el certificado extraído de la contabilidad y firmado por la titular del órgano de contabilidad y presupuesto, tal como se detalla a continuación:

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		523/33800/63900	Otras inversiones en reposición	2022 0046 523 6 REPOSICIÓN DE TRIPODES PARA MONTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS	2.856,81	2190
			Documento Anterior ADRC 12023000117403				
2023	2021		522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2018376060105 ANABEL SEGURA Sustitución bomba de calor	41.036,00	2140
			Documento Anterior ADMC 12023000116961				

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			414/16101/61920	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS Y SSPP_RED AGUA POTABLE DISTRITO CENTRO LA MORALEJA	2023 0026 414 6 CONVENIO INTEGRAL RED DISTRIBUCIÓN AGUA LA MORALEJA CENTRO-CANAL ISABEL II	65.397,78	212

Anexo al Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024.

Código Seguro De Verificación	UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	12/07/2024 13:04:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==		



Periodo	Rem	Amalid	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2018		431/32000/62207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	2018 171 6 0122 Integración en Cecom Milestone	21.247,97	215
			Documento Anterior ADRC 12023000072192				
2023	2020		431/13300/60900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0047 431 6 Proyecto de Vigilancia CCTV Distrito Centro." Año 2020: 18.000 Año 2021: 20.000 y año 2022: 20.000	4.320,36	217
			Documento Anterior RCMC 12023000012370				
2023	2020		431/13300/60900	INVERSION NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0050 431 6 Alquiler cámaras CCTV Recinto Ferial (Fiestas de San Isidro).	816,69	217
			Documento Anterior RCMC 12023000012394				
2023	2020		431/13305/61900	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	2020 0051 431 6 Sustitución de 11 puntos de OCR por finalización de su vida útil.	6.080,72	2170
			Documento Anterior ADRC 12023000072194				
2023	2022		431/13305/61900	INVERSION DE REPOSICIÓN. SUSTITUCION DE CAMARAS OCR.	2022 0016 431 6 SUSTITUCION 11 PUNTOS DE OCR FINAL DE VIDA ÚTIL	25.000,00	2190
			Documento Anterior ADRC 12023000071669				
2023	2017		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2017 266 6 0098 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	450,99	215
			Documento Anterior ADRC 12023000072198				
2023	2022		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2022 0025 434 6 SISTEMA VIGILANCIA CCTV DISTRITO CENTRO	20.000,00	215
			Documento Anterior ADRC 12023000071668				
2023	2018		431/32000/62207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	2018 171 6 0121 Suministro en instalación sistema de vigilancia CCTV en Colegios	23.927,35	215
			Documento Anterior ADRC 12023000072193				
2023	2018		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2018 266 6 0170 Adquisición de cámaras de tráfico: 3ª Fase Proyecto OCR	62.500,00	215
			Documento Anterior ADRC 12023000072197				
2023	2020		434/13305/60900	INVERS INFRAESTRUCT USO GENERAL CAMARAS TRAFICO	2020 0055 434 6 CCTV intersección Valdelaparra-Goloso: 18.000,00	18.000,00	215
			Documento Anterior ADRC 12023000072196				

Anexo al Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 41/2024.

Código Seguro De Verificación	UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	12/07/2024 13:04:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==		



Periodo	Rem	Amalidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			532/23103/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2023 0020 532 2 Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores	4.390,42	629
			Documento Anterior AD 12023000038259				
2023			532/23103/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2023 0020 532 2 Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores	48.726,91	629
			Documento Anterior AD 12023000001236				

2º Por lo que respecta al punto dos de la comunicación, en la carátula del expediente consta importe de 345.615,87€ mientras que en el resto del expediente el importe que aparece es de 344.752,00€. Efectivamente, el dato correcto es el del resto de la documentación del expediente y se procede a corregirlo en la documentación final y para su publicación.

3º Asimismo, en relación a que en el informe de la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto se indica que la Memoria solicitud de incorporación de remanentes enviada por la Delegación de Seguridad Ciudadana es de fecha 6-3-2024 siendo la fecha correcta el 16-5-2024, es un error material que se procede a corregir igualmente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gemma M^a Arribas Martín.

Código Seguro De Verificación	UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	12/07/2024 13:04:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UXpJ18h7blqCANfto6MqpA==		



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de crédito nº 24/2024.

Importe total: **344.752€.**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, se emite el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo I del Título VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 21/06/2024, alcanzando su importe total a 344.752€, correspondiendo a gastos del **Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Capítulo VI – Inversiones Reales.**

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejal de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	1ZYydIkTcmP6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	16/07/2024 12:54:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1ZYydIkTcmP6QJteoLp3Ng==		



4º.- Constan certificaciones de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficientes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, números 12023000221998, 12023000221990, 12023000221991 y 12023000221992 por importe total de 344.752€.

EXPEDIENTE IR/24		Financiación	
INCORPORACIÓN DE REMANENTE		RTGFA	RTGG
Aplicación Pptaria.	Proyecto	870.10	870.00
Supuesto de incorporación: 182.3 del TRLRHL . (remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados)			
431/13300/60900 - INVERSIÓN NUEVA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	2020 0047 431 6 – Proyecto de Vigilancia CCTV Distrito Centro	4.320,36 €	-
	2020 0050 431 6 – Alquiler cámaras CCTV Recinto Ferial (Fiestas de San Isidro)	816,69 €	-
431/13305/61900 – INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. SUSTITUCIÓN DE CÁMARAS OCR	2022 0016 431 6 – SUSTITUCIÓN 11 PUNTOS DE OCR FINAL DE VIDA ÚTIL	25.000,00 €	-
	2020 0051 431 6 – Sustitución de 11 puntos de OCR por finalización de su vida útil	6.080,72 €	-
431/32000/62207 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS	2018 171 6 0121 – Suministro en instalación sistema de vigilancia CCTV en Colegios	23.927,35 €	-
	2018 171 6 0122 - Integración en Cecom Milestone	21.247,97 €	-
434/13305/60900 – INVERS. INTRAESTRUCT. USO GENERAL CÁMARAS TRÁFICO	2017 266 6 0098 – INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	450,99 €	-
	2018 266 6 0170 – Adquisición de cámaras de tráfico: 3ª fase Proyecto OCR	62.500,00 €	-
	2020 0055 434 6 – CCTV intersección Valdelaparra-Goloso	18.000,00 €	-
	2022 0025 434 6 – SISTEMA VIGILANCIA CCTV DISTRITO CENTRO	20.000,00 €	-
522/33400/63300 – MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN	2018376060105 – ANABEL SEGURA Sustitución bomba de calor	41.036,00 €	-
523/33800/63900 – OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN	2022 0046 523 6 – REPOSICIÓN DE TRÍPODES PARA MONNTAJE DE ALTAVOCES EN EVENTOS	2.856,81 €	-
532/23103/22799 – TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2023 0020 532 2 – Convenio programa atención a personas mayores en centro de día de mayores	53.117,33 €	-
Supuesto de incorporación 182.1.a. TRLRHL. (créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital).			

Código Seguro De Verificación	1ZYyIkTcmP6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	16/07/2024 12:54:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1ZYyIkTcmP6QJteoLp3Ng==		



414/16101/61920 – MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS Y SSPP_RED AGUA POTABLE DISTRITO CENTRO LA MORALEJA	2023 0026 414 6 – CONVENIO INTEGRAL RED DISTRIBUCIÓN AGUA LA MORALEJA CENTRO-CANAL ISABEL II	-	65.397,78 €
TOTAL CERTIFICADO 344.752,00€-		279.354,22 €	65.397,78 €

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 24/2024 por un importe total de 344.752,00€ se financiará en su totalidad de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	279.354,22 €
870.10	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.397,78 €

6º.- Consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de éstas. Se aportan en el expediente cinco peticiones de incorporación de remanentes que a continuación se enumeran:

1. De la Delegación de Cultura de fecha 10-5-2024, por importe de 41.036€.
2. De la Delegación de Cultura de fecha 8-3-2024, por importe de 2.856,81€.
3. De la Delegación de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de fecha 12-3-2024, por un importe de 65.397,78€.
4. De la Delegación de Seguridad Ciudadana de fecha 16-5-2024 por de importe 182.344,08€.
5. De la Delegación de Bienestar Social de fecha 6-5-2024, por importe de 53.117,33€.

Todas las solicitudes cuentan con el visto bueno del concejal delegado correspondiente, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 21/06/2024, expresa que *“la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR24/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los*

Código Seguro De Verificación	1ZYyIdIkTcmP6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	16/07/2024 12:54:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1ZYyIdIkTcmP6QJteoLp3Ng==		



términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012”.

Esta Intervención General advierte en los riesgos que puede incurrir la Corporación si se siguen tramitando este tipo de expedientes, ya que si se llega a inestabilidad presupuestaria será necesario realizar un plan económico financiero.

8º.- En relación con el anexo de inversiones, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto indica en su informe de fecha 21/06/2024 que, si bien el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación, y la IGAE se pronuncia en su informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que dicho anexo forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de presupuestos con un carácter meramente informativo, *“...con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones”.* Consta en la propuesta de decreto dación de cuenta al pleno de la modificación objeto de este expediente.

9º.- Se aporta asimismo en el expediente detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación.

10º.- Se aprecia error material en la carátula del expediente en el que se indica que el importe de la Incorporación de Remanentes es de 345.615,87€ siendo la cantidad correcta 344.752,00€.

11º.- En la Memoria Justificativa emitida el 10-5-2024 por el centro gestor 523 – Apoyo Técnico Cultural indica que la denominación de la aplicación presupuestaria 522/33400/63300 es “Anabel Segura, Sustitución bomba de calor”, siendo la denominación correcta “Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión en reposición”.

12º.- En la Memoria Justificativa emitida el 8-3-2024 por el centro gestor 523 – Apoyo Técnico Cultural indica que la denominación de la aplicación presupuestaria 522/33800/63900 es “Reposición de trípodes para montaje de altavoces en eventos”, siendo la denominación correcta “Otras inversiones en reposición”.

Código Seguro De Verificación	1ZYyIkTcmP6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	16/07/2024 12:54:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1ZYyIkTcmP6QJteoLp3Ng==		



Nº de informe ICPP: 2024/INT00069

(Expte. C.I. 202400648)



13º.- Existe error material en el informe emitido el 21-6-2024 por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto donde hace referencia en su punto II a la solicitud de memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Seguridad Ciudadana de fecha 6-3-2024 siendo la fecha correcta el 16-5-2024.

14º.- Se observa error material en el anexo al informe de fecha 21-6-2024 emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 12-7-2024 donde se indica que se trata de la “Incorporación de Remanentes de Crédito nº 31/2024”, aunque ya en el cuerpo del informe se indica que se trata del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito nº 24/2024.

14º.- Se recomienda que las inversiones presupuestadas para un periodo concreto se ejecuten en dicho plazo.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 24/2024 por importe de **344.752,00€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	1ZYydIkTcmP6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	16/07/2024 12:54:38	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1ZYydIkTcmP6QJteoLp3Ng==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 63 de 65	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.07.17 14:23 Reason: Documento P...		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 10488		Nº:		Fecha:
Fecha: 16/07/2024		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531067 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 24

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto de Alcaldía nº 4992, de 5 de abril de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 24/2024** por importe de **trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros (344.752,-€)**, creando las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto del ejercicio 2024, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS:

Aplicación Pptaria.- 2023 / Documento	Rem.	Aplicación Pptaria - 2024	Proyecto	Financiación	
				RTGFA	RTGG
				870.10	870.00
Supuesto de incorporación: 182.3 del TRLRHL					
522/33400/63300	2021	522/33400/63300	2018376060105	41.036,00	0,00
12023000116961/ADMC/I					
434/13305/60900	2017	258/13305/60900	2017 266 6 0098	450,99	0,00
12023000072198/ADRC/I					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0121	23.927,35	0,00
12023000072193/ADRC/I					
431/32000/62207	2018	258/32000/62207	2018 171 6 0122	21.247,97	0,00
12023000072192/ADRC/I					
434/13305/60900	2018	258/13305/60900	2018 266 6 0170	62.500,00	0,00
12023000072197/ADRC/I					

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10488			Nº:	
Fecha: 16/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531067 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0047 431 6	4.320,36	0,00
12023000012370/RCMC/I					
431/13300/60900	2020	258/13300/60900	2020 0050 431 6	816,69	0,00
12023000012394/RCMC/I					
431/13305/61900	2020	258/13305/61900	2020 0051 431 6	6.080,72	0,00
12023000072194/ADRC/I					
434/13305/60900	2020	258/13305/60900	2020 0055 434 6	18.000,00	0,00
12023000072196/ADRC/I					
431/13305/61900	2022	258/13305/61900	2022 0016 431 6	25.000,00	0,00
12023000071669/ADRC/I					
434/13305/60900	2022	258/13305/60900	2022 0025 434 6	20.000,00	0,00
12023000071668/ADRC/I					
523/33800/63900	2022	523/33800/63900	2022 0046 523 6	2.856,81	0,00
12023000117403/ADRC/I					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	4.390,42	0,00
12023000038259/AD/I					
532/23103/22799	2023	532/23103/22799	2023 0020 532 2	48.726,91	0,00
12023000001236/AD/I					
Supuesto de incorporación 182.1.a. TRLRHL					
414/16101/61920	2023	414/16101/61920	2023 0026 414 6	0,00	65.397,78
12023000122796/RC/I					
TOTAL CERTIFICADO 344.752,-				279.354,22	65.397,78

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	279.354,22 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.397,78 €
TOTALES		344.752,- €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10488			Nº:	
Fecha: 16/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531067 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):CCFihw894VGlxRGdYLKgw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	CCFihw894VGlxRGdYLKgw2	FECHA	16/07/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			